



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0017-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 09 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2023-COMUN.CAMP.QUISPAMPA-CAS LA PERLA, ingresado a través del expediente N° 0030/TD, de fecha nueve de enero del 2023, suscrita por el Señor JUAN RICARTE RAMÍREZ SANTOS, Teniente Gobernador del Caserío La Perla, el acta de Ordinaria de Moradores de fecha 31 de diciembre del año 2022, a siete (07) folios. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Los agentes municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante resolución de alcaldía por la municipalidad.

Que, los agentes municipales, son designados por el alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la municipalidad.

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2023.COMUN. CAMP.QUISPAMPA-CAS-LA PERLA, de fecha seis de enero del 2023, suscrito por el señor JUAN RICARTE RAMÍREZ SANTOS, en calidad de Teniente Gobernador del Caserío La Perla, del distrito y provincia de Huancabamba, remite al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el Acta Ordinaria de Moradores donde se elige al Nuevo **Agente Municipal** del Caserío La Perla,





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MPH.ALC. de fecha 09 de enero del 2023 (02 de 02).

Que, mediante Acta Ordinaria de Moradores, de fecha 31 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la asamblea general ordinaria de moradores, se procedió a elegir a las nuevas autoridades locales que regirán para el periodo 2023-2024. En una elección democrática por mayoría se pasó a elegir al nuevo Agente Municipal, recayendo en la responsabilidad del ciudadano **Sr. FRANCISCO PEÑA GUERRERO**, identificado con DNI N° 80383362, así mismo a su primer comisionado Sr. **JOSÉ PORFIDIO CRUZ JULCA**, identificado con D.N.I N° 80493848, su segundo comisionado Sr. **MARINO GUERRERO CARHUAPOMA** identificado con D.N.I N° 40311820.

Estando a lo expuesto, y en uso facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como nuevo **Agente Municipal del Caserío La Perla**, del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al señor **FRANCISCO PEÑA GUERRERO**, identificado con **DNI N° 80383362**, para el año 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a su junta directiva según el siguiente detalle:

- | | | |
|------------------------------|-----------------|----------------------|
| - FRANCISCO PEÑA GUERRERO | DNI N° 80383362 | Agente Municipal |
| - JOSÉ PORFIDIO CRUZ JULCA | DNI N° 80493848 | Primer comisionado. |
| - MARINO GUERRERO CARHUAPOMA | DNI N° 40311820 | Segundo comisionado. |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo al actual agente municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. **HERNÁN LIZANA CAMPOS**
ALCALDE

C/c

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Agente Municipal
- Archivo (02).

HLC/krcm.

